

### PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN LCCI

El objetivo de esta formación es cumplir con los requisitos legales establecidos por la ley 5/2019 respecto a la formación continua para el personal al servicio de los prestamistas, intermediarios de crédito y representantes designados certificado en los conocimientos y competencia de la ley reguladora de contratos de crédito inmobiliario (LCCI).

Es requisito para cursar el programa de recertificación LCCI estar en posesión de la 'Certificación LCCI', emitida por cualquiera de las entidades homologadas por el Banco de España.

Esta recertificación incluirá una evaluación que acredite el aprovechamiento, con el fin de garantizar que las personas certificadas mantengan, a través de la formación continua, los conocimientos y competencias necesarios para cumplir sus obligaciones en materia de información y comercialización de préstamos inmobiliarios (LCCI Información) y en materia de funciones directivas, concesión, valoración del riesgo y diseño de préstamos inmobiliarios (LCCI-Dirección). El programa de recertificación constará de 10 horas lectivas, divididas a nivel de contenidos de la siguiente forma:

#### CONTENIDOS FORMACIÓN CONTINUA

UC3M/ADITIO pone a disposición de la Entidad una serie de contenidos prácticos y genéricos todos ellos relacionados con la Formación exigida por el regulador.

#### PROGRAMA RECERTIFICACIÓN LCCI 2024

- Ejecución hipotecaria y Ley de Segunda oportunidad (1 hora)
- El Proceso Hipotecario en la LCCI (1 hora)
- El Riesgo de crédito de deudores y su componente sistemático (1 hora)
- La demanda por vivienda sostenible (1 hora)
- La novación de Préstamos hipotecarios según la LCCI (1 hora)
- La transmisión de burbujas y el problema de la energía (1 hora)
- Las comisiones en los Préstamos hipotecarios según la LCCI (2 horas)
- TAE y Conceptos (2 horas)

#### EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Los materiales a utilizar en la formación continua se revisarán por ADITIO y la Universidad Carlos III para comprobar su adecuación a la formación exigida por el regulador. Por otro lado, las preguntas se crearán y revisarán o bien por la propia Entidad o por parte de consultores expertos de Aditio y profesores de la Universidad Carlos III. En cualquier caso, las evaluaciones consistirán en un sistema aleatorio de respuesta y se exigirá un mínimo del 70% de aciertos. La emisión de las recertificaciones correrá a cargo de la Universidad Carlos III.